

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-E-23006-19-1557-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1557

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 331,814.0 |
| Muestra Auditada | 286,892.6 |
| Representatividad de la Muestra | 86.5% |

Los recursos ministrados al Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo correspondientes al programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) en su vertiente de educación media superior, ascendieron a 331,814.0 miles de pesos, que representaron el 57.8% de los 573,667.3 miles de pesos ministrados durante el ejercicio fiscal 2021 a la entidad federativa, en dicha vertiente.

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 al Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo por 331,814.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 286,892.6 miles de pesos, que representaron el 86.5% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, ejecutor de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, de los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CUENTA PÚBLICA 2021

| FORTALEZAS | DEBILIDADES |
|--|--|
| Ambiente de Control | |
| El Colegio contó con un código de ética, con fecha de actualización el 31 de octubre de 2019. | El Colegio careció de normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos ni otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria. |
| El Colegio contó con un catálogo de puestos, con fecha de elaboración del 1 de febrero de 2020. | |
| Administración de Riesgos | |
| El Colegio contó con un programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa Institucional del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, con fecha de emisión en 2016 y con última fecha de actualización en 2022. | El Colegio careció de un código de conducta. |
| El Colegio determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como “Brindar una educación media superior de calidad al estudiante del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo” e “Impulsar la certificación de los centros educativos en el Padrón de Buena Calidad del Sistema Nacional de Educación media superior, mejorando el desempeño escolar, a infraestructura y la profesionalización de las figuras educativas”. | |
| El Colegio contó con un comité de administración y riesgos formalmente establecido. | |
| El Colegio identificó los riesgos de sus objetivos y metas, los cuales, se establecieron en el catálogo de riesgos identificados y sus respectivos controles, de fecha 19 de junio de 2021. | |
| El Colegio implementó acciones para mitigar y administrar los riesgos, los cuales se sustentaron en la evaluación del Programa de Trabajo de Control Interno a Nivel Proceso. | |

| FORTALEZAS | DEBILIDADES |
|---|-------------|
| Actividades de Control | |
| <p>El Colegio contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como el Programa de Trabajo de Control Interno a Nivel Proceso y las Políticas de Administración de Riesgos.</p> <p>El Colegio contó con un reglamento y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el reglamento interno y en el manual general de organización, de fecha 10 de marzo de 2018.</p> <p>El Colegio contó con sistemas informáticos, tales como el Sistema Integral Administrativo y el Sistema de Control Escolar, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>El Colegio contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, que estuvo asociado con los procesos y actividades, por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución, los cuales se establecieron en el procedimiento copias de seguridad de las bases de datos y sistemas de información, de fecha de emisión el 30 de marzo de 2019 y de actualización el 1 de diciembre de 2021</p> | |
| Información y Comunicación | |
| <p>El Colegio implementó formalmente un plan o programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en el procedimiento de copias de seguridad de las bases de datos y sistemas de información 2021.</p> <p>El Colegio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus funciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los cuales desempeñaron el cargo Titular de la Unidad de Transparencia.</p> <p>El Colegio elaboró los documentos para informar periódicamente al titular de la institución la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en el informe anual, de fecha de elaboración el 27 de diciembre de 2021 y de última actualización el 26 de enero de 2022, el Anexo 1 Programa de Trabajo de Control Interno Institucional, de fecha de elaboración el 29 de enero de 2021, y de actualización el 30 de junio de 2021, el Anexo 2 Mapa de Riesgos, de fecha de emisión y última actualización el 21 de julio de 2021 y el Anexo 3 Evaluación del Informe Anual elaborado por el Órgano Interno de Control, de fecha de emisión y última actualización el 13 de mayo de 2021.</p> <p>El COBAQROO aplicó la evaluación del control interno a los sistemas informáticos, tales como la Matriz de Control para Validación a Nivel Alto.</p> | |

| FORTALEZAS | DEBILIDADES |
|---|--|
| Supervisión | |
| El Colegio evaluó los objetivos y metas establecidas, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó trimestralmente mediante la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto; además, los resultados se reportaron al Órgano Interno del Gobierno, y a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo | El Colegio no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos. |

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la ASF.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 90 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al por el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo suscribió con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Quintana Roo, en tiempo y forma, el Anexo de Ejecución Apoyo Financiero 2021, número 0154/21, de fecha 12 de enero de 2021, y sus modificatorios denominados promoción en la función por incentivos en educación media superior apartado C e incremento por política salarial apartado D, para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

3. El Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo careció de una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros; además, careció de una cuenta bancaria productiva y específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafos tercero y cuarto, y del Anexo de Ejecución número 0154/2021, de fecha 12 de enero de 2021, cláusula quinta, inciso a.

La acción de la irregularidad antes descrita, se gestionó ante la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo, en virtud de su competencia normativa.

2021-B-23000-19-1557-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, carecieron de una cuenta bancaria productiva y específica para la administración y ejercicio de los recursos del programa, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafos tercero y cuarto, y del Anexo de Ejecución número 0154/2021, de fecha 12 de enero de 2021, cláusula quinta, inciso a.

4. El Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo entregó de manera extemporánea los recibos que acreditaron la ministración y recepción de los recursos financieros del programa, en incumplimiento del Anexo de Ejecución número 0154/2021, de fecha 12 de enero de 2021, cláusula quinta, inciso b.

La acción de la irregularidad antes descrita, se gestionó ante la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo, en virtud de su competencia normativa.

2021-B-23000-19-1557-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, entregaron de manera extemporánea los recibos que acreditaron la ministración y recepción de los recursos financieros del programa, en incumplimiento del Anexo de Ejecución número 0154/2021, de fecha 12 de enero de 2021, cláusula quinta, inciso b.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. El Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo registró presupuestal y contablemente los ingresos por 331,814.0 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa; sin embargo, no registró presupuestal y contablemente los rendimientos financieros por 26.2 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 19, fracciones IV y V, 33, 34 y 35.

La acción de la irregularidad antes descrita, se gestionó ante la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo, en virtud de su competencia normativa.

2021-B-23000-19-1557-08-003

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, carecieron del registro presupuestal y contable de los rendimientos financieros del programa, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 19, fracciones IV y V, 33, 34 y 35.

6. El Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; sin embargo, se verificó que el registro de los 320,197.2 miles de pesos ejercidos fue de manera parcial, ya que se careció de la documentación que justificó y comprobó su registro; además, de una muestra seleccionada, se observó que la documentación no se canceló con la leyenda "operado" ni se identificó con el nombre del programa.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica y comprueba la totalidad del registro; además, de la muestra seleccionada acreditó su cancelación con la leyenda "operado" y se identificó con el nombre del programa, por lo que solventa lo observado.

7. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 35,276 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 320,197.2 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 302,879.8 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 "servicios personales", y 17,317.4 miles de pesos a los capítulos 2000 "materiales y suministros" y 3000 "servicios generales"; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible expedidos a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo fue congruente con los recursos del programa reportados como ejercidos.

Destino y Ejercicio de los Recursos

8. El Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2021 por 320,197.2 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de pago de nóminas para docentes y administrativos, en la adquisición de materiales y suministros, y en servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos de los subsidios.

9. El Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 331,814.0 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021, comprometió 320,197.2 miles de pesos y

pagó 300,163.1 miles de pesos, que representaron el 90.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representaron el 96.5%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 11,616.8 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 26.2 miles de pesos, fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

| Concepto / capítulo de gasto | Asignado / modificado | Al 31 de diciembre de 2021 | | | Primer trimestre de 2022 | | | Recurso pagado acumulado | Monto no comprometido, no devengado y no pagado total | | | |
|----------------------------------|--------------------------|----------------------------|------------------------------|---------------------|--------------------------|-----------------------------------|---------------------|-----------------------------|--|-----------------|---|--|
| | | Recursos comprometidos | Recursos no comprometidos | Recursos devengados | Recursos pagados | Recursos pendientes de pago | Recursos pagados | | Recursos no pagados | Total | Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación | Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación o aclarar |
| 1000 Servicios personales | 304,315.1 | 302,879.8 | 1,435.3 | 302,879.8 | 286,334.1 | 16,545.7 | 16,545.7 | 0.0 | 302,879.8 | 1,435.3 | 1,435.3 | 0.0 |
| 2000 Materiales y suministros | 8,453.4 | 4,362.9 | 4,090.5 | 4,362.9 | 2,274.6 | 2,088.3 | 2,088.3 | 0.0 | 4,362.9 | 4,090.5 | 4,090.5 | 0.0 |
| 3000 Servicios generales | 19,045.5 | 12,954.5 | 6,091.0 | 12,954.5 | 11,554.4 | 1,400.1 | 1,400.1 | 0.0 | 12,954.5 | 6,091.0 | 6,091.0 | 0.0 |
| Subtotal | 331,814.0 | 320,197.2 | 11,616.8 | 320,197.2 | 300,163.1 | 20,034.1 | 20,034.1 | 0.0 | 320,197.2 | 11,616.8 | 11,616.8 | 0.0 |
| Rendimientos financieros | 26.2 | 0.0 | 26.2 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 26.2 | 26.2 | 0.0 |
| Total | 331,840.2 | 320,197.2 | 11,643.0 | 320,197.2 | 300,163.1 | 20,034.1 | 20,034.1 | 0.0 | 320,197.2 | 11,643.0 | 11,643.0 | 0.0 |

FUENTE: Elaborado con base en la documentación comprobatoria proporcionada al colegio de los recursos del programa para el ejercicio fiscal 2021 con corte al 31 de marzo de 2022.

Con lo anterior, se constató que 11,643.0 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, con base en la normativa.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS A LA TESOFE
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

| Concepto | Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación | Reintegro en tiempo | Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada | Por intervención de la ASF |
|-----------------------------|--|------------------------|---|----------------------------------|
| Ministrado | 11,616.8 | 11,616.8 | 0.0 | 0.0 |
| Rendimientos financieros | 26.2 | 26.2 | 0.0 | 0.0 |
| Total | 11,643.0 | 11,643.0 | 0.0 | 0.0 |

FUENTE: Elaborado con base en la documentación comprobatoria proporcionada al colegio de los recursos del programa para el ejercicio fiscal 2021 con corte al 31 de marzo de 2022.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

10. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, se constató lo siguiente:

| INFORMES TRIMESTRALES | | | | |
|---|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO | | | | |
| CUENTA PÚBLICA 2021 | | | | |
| Informes Trimestrales | 1 ^{er} | 2 ^{do} | 3 ^{er} | 4 ^{to} |
| Cumplimiento en la Entrega | | | | |
| Ejercicio del Gasto | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Cumplimiento en la Difusión | | | | |
| Ejercicio del Gasto | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Calidad | | | | No |
| Congruencia | | | | No |

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
N/A : No aplica

El Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, no reportó con calidad y congruencia la información remitida del formato Ejercicio del Gasto, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

2021-E-23006-19-1557-01-001 **Recomendación**

Para que el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo instrumente los mecanismos de control necesarios para que la información que se reporte en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de manera trimestral sobre los recursos federales transferidos, sea congruente con los registros contables y presupuestales del ejercicio fiscal correspondiente y con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa. Para tal efecto deberá integrar a su manual de procedimientos o equivalente esta actividad, con la identificación de las áreas responsables para su validación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

11. El Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Quintana Roo, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; además, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analítico, de origen y aplicación de recursos públicos federales; la información sobre matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y el registro de los activos, pasivos corrientes y contingentes, ingresos, gastos y patrimonio.

Servicios Personales

12. El Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 302,879.8 miles de pesos para el pago de la nómina y las prestaciones; sin embargo, se realizaron pagos por 8,425.6 miles de pesos en categorías y puestos que no se ajustaron a las plantillas ni a los tabuladores de sueldos autorizados, por lo que excedieron a lo establecido en el Anexo de Ejecución denominado analítico de servicios personales original 2021; además, se realizaron pagos por 315.1 miles de pesos, que no se ajustaron a lo establecido en el tabulador, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción II; de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículo 27, fracción XIX, y del Anexo de Ejecución número 0154/2021, de fecha 12 de enero de 2021, apartado B denominado Analítico de Servicios Personales Original 2021.

2021-E-23006-19-1557-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 8,425,552.86 pesos (ocho millones cuatrocientos veinticinco mil quinientos cincuenta y dos pesos 86/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos de categorías y puestos que no se ajustaron a las platillas ni a los tabuladores de sueldos autorizados, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción II; de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículo 27, fracción XIX, y del Anexo de Ejecución número 0154/2021, de fecha 12 de enero de 2021, apartado B denominado Analítico de Servicios Personales Original 2021.

2021-E-23006-19-1557-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 315,131.90 pesos (trescientos quince mil ciento treinta y un pesos 90/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos que no se ajustaron a lo establecido en el tabulador autorizado, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción II; de la Ley del Impuesto Sobre la Renta,

artículo 27, fracción XIX, y del Anexo de Ejecución número 0154/2021, de fecha 12 de enero de 2021, apartado B denominado Analítico de Servicios Personales Original 2021.

13. Con la confronta de las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, y del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, se verificó que existieron concurrencias en los periodos laborados pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo de 124 trabajadores y con los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación de 29 trabajadores.

2021-E-23006-19-1557-01-002 Recomendación

Para que el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo establezca mecanismos de control para verificar que el personal que desempeña un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federal, estatales o municipales, proporcione a la institución el formato de Compatibilidad de Empleo o su equivalente, con el propósito de asegurar que los horarios laborales fijados no interfieran entre sí, no se genere un conflicto de intereses en términos de las disposiciones aplicables y para que se proporcione la debida certeza para el devengo y pago de sueldos y salarios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

14. El Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo enteró las aportaciones por concepto de seguridad social con cargo a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 31,731.7 miles de pesos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; asimismo, retuvo y enteró el Impuesto Sobre la Renta por 45,874.6 miles de pesos, los cuales fueron causados por el pago de sueldos y salarios al personal beneficiado con los recursos del programa.

15. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, se verificó que se efectuaron pagos por 406.2 miles de pesos a cuatro trabajadores después de su fecha de baja definitiva de la institución y por 603.2 miles de pesos a ocho trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2021 o ejercicios fiscales anteriores, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65.

2021-E-23006-19-1557-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 406,184.98 pesos (cuatrocientos seis mil ciento ochenta y cuatro pesos 98/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a cuatro trabajadores después de la fecha de su baja definitiva de la institución, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65.

2021-E-23006-19-1557-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 603,220.26 pesos (seiscientos tres mil doscientos veinte pesos 26/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a ocho trabajadores identificados como deceso en el ejercicio fiscal 2021 o ejercicios fiscales anteriores, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65.

16. Con la revisión de los expedientes de 179 trabajadores de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, se verificó que el personal cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos y que contaron con los contratos de los prestadores de servicios correspondientes.

17. Con la confrontación de información de la nómina del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se observó que los Registros Federales de Contribuyentes no coincidieron en el caso de 2 trabajadores y las Claves Únicas de Registro de Población de 3 trabajadores no coincidieron con los registros de las bases de datos.

2021-E-23006-19-1557-01-003 Recomendación

Para que el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población, para que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores sean actualizadas y validadas, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

18. Con la revisión de siete expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, se verificó que los contratos números 001/2021 y 007/2021 se adjudicaron de forma directa, los cuales carecieron de una investigación de mercado o de las cotizaciones de proveedores; además, no se acreditó que el objeto de los contratos señalados se ajustara a las bases de invitación.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria correspondiente a los estudios de mercado de las adjudicaciones directas; asimismo, la documentación que acredita que el objeto de los contratos señalados se ajustó a las bases de invitación, con lo que solventa lo observado.

19. Con la revisión de siete expedientes técnicos de adquisiciones, realizada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, se verificó documentalmente que los bienes se entregaron tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en los contratos y que los servicios se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados; adicionalmente, los pagos se soportaron en las facturas correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,750,090.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

3 Recomendaciones, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 286,892.6 miles de pesos, que representó el 86.5% de los 331,814.0 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo comprometió 320,197.2 miles de pesos y pagó 300,163.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representaron el 96.5% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 11,616.8 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 26.2 miles de pesos, éstos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del Anexo de Ejecución Apoyo Financiero 2021, número 0154/21, de fecha 12 de enero de 2021, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 9,750.1 miles de pesos, que representó el 3.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo dispone de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados

Estatales del ejercicio fiscal 2021, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Avance Financiero de los cuatro trimestres, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DA/RF/277/2022 del 23 de septiembre de 2022, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3, 4, 5, 10, 12, 13, 15 y 17, se consideran como no atendidos.



COLEGIO DE BACHILLERES DE QUINTANA ROO
Lic. Luis Manuel Rosas Torres | Director Administrativo



[2022: Año del Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo]

Oficio No. DA/RF/277/2022
Depto./Área.: RECURSOS FINANCIEROS
Asunto: Se envía información para auditoría
1557 - 2021
Chetumal, Q.Roo, 23 de septiembre de 2022.

LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ DURAN
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A",
de la Auditoría Superior de la Federación.
Presente.



En atención al acta con número 002/CP2021 la cual hace referencia al oficio de orden de auditoría número AEGF/0529/2022 y, mediante el cual nos solicitan información y documentación correspondientes a la Auditoría número 1557 denominada "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" de la cuenta pública 2021, por este medio tengo a bien enviar los siguientes resultados que se relacionan a continuación:

- **Resultado 3, Procedimiento 2.2**
 - o Transferencias identificadas como préstamos.
- **Resultado 4, Procedimiento 2.3**
 - o Documentos que identifiquen el envío y acuse de recibo por parte de la SEP.
- **Resultado 5, Procedimiento 3.1**
 - o Registro contable y presupuestal de rendimientos financieros.
- **Resultado 6, Procedimiento 3.2**
 - o Acreditación de registro presupuestal y contable de egresos y rendimientos financieros generados.
 - o Documentación con sello de operado
 - o Acreditación del reintegro de 17 transferencias
- **Resultado 10, Procedimiento 5.1**
 - o Reportes trimestrales reportados al portal de la SHCP
- **Resultado 12, Procedimiento 6.1**
 - o Pagos excedentes con respecto a plazas autorizadas



Av. Héroes No. 310 entre Justo Sierra y Bugambillas, col. Adolfo López Mateos,
C.P. 77010, Chetumal, Quintana Roo, México. Tel. (983) 83 500 40 ext. 101



COLEGIO DE BACHILLERES DE QUINTANA ROO
Lic. Luis Manuel Rosas Torres | Director Administrativo



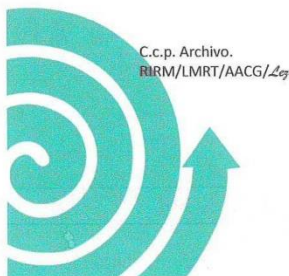
- **Resultado 14, Procedimiento 6.3**
 - o Pago a trabajadores posteriores a su baja
- **Resultado 16, Procedimiento 6.5**
 - o Trabajadores con registro en el SAT no identificados
- **Resultado 17, Procedimiento 7.1**
 - o Acreditación del objeto del contrato en acta constitutiva de Lamutech

Se envía adjunto CD certificado (dos copias) que contiene la información relacionada con anterioridad.

Favor de enviar acuse de recibido.

Agradeciendo de antemano la atención brindada, le envío un cordial saludo.


ATENTAMENTE



Av. Héroes No. 310 entre Justo Sierra y Bugambillas, col. Adolfo López Mateos,
C.P. 77010, Chetumal, Quintana Roo, México. Tel. (983) 83 500 40 ext. 101

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección Administrativa del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 64 y 65, fracción II.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 19, fracciones IV y V, 33, 34, 35, y 69, párrafos tercero y cuarto.
3. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículo 27, fracción XIX.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Anexo de Ejecución número 0154/2021, de fecha 12 de enero de 2021: cláusula quinta, incisos a y b, y apartado B denominado Analítico de Servicios Personales Original 2021.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.